

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 1973

NÚM. 33

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Expte. 18.360.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León por la que se autoriza el cambio de propiedad de las instalaciones de producción, transporte, transformación y distribución de energía eléctrica de la Sociedad "Eléctricas Leonesas, S. A."

Habiendo comunicado el Director de Distribución y el Director Comercial de la Empresa "Unión Eléctrica, S. A.", en sendos escritos de fecha 22 de septiembre de 1972, que con fecha 1 de julio de 1972 ante el Notario de Madrid, D. José Díez Pastor, fue otorgada escritura pública de fusión número de Protocolo 1912, actualmente en trámite de inscripción en los Registros Mercantiles correspondientes, de la Sociedad "Eléctricas Leonesas, S. A.", en "Unión Eléctrica, S. A.", con el carácter de sucesión universal de esta última por absorción de la primera, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad objeto de absorción, quedando en su virtud subrogada Unión Eléctrica, S. A., en todos los derechos y obligaciones de la disuelta sociedad "Eléctricas Leonesas, S. A."

Esta Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León.

Ha resuelto: Que queden inscritas en los registros correspondientes de la misma, a nombre de la Sociedad "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, y con Oficinas en León, calle de la Independencia número 1, las instalaciones de producción, transporte, transformación y distribución de energía eléctrica, que figuraban a nombre de la disuelta Sociedad "Eléctricas Leonesas, S. A.", quedando "Unión Eléctrica, S. A." subrogada en todos los derechos y obligaciones de la extin-

guida sociedad, así como a efectos de lo dispuesto en la condición número 29 de las Generales de la Póliza Oficial de Abono.

León, 11 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe, p. d., (ilegible).

233 Núm. 211.—319,00 ptas.

\*\*

#### INSTALACION ELECTRICIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.361.

Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida, S. A., con domicilio en Villablino, Avda. del Generalísimo, s/n.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una instalación industrial y ampliar el suministro en la zona de la C/. Vega del Palo, en la localidad de Villablino (León).

Características: Una línea subterránea, a 10 kV., de 82 m. de longitud, derivada de la que suministra al centro de transformación del Ambulatorio, y con término en un centro de transformación de tipo caseta, de 160 kVA., tensiones 10 kV/220-127 V., que se instalará en terrenos de la fábrica de hormigones ligeros sita en la calle Vega del Palo, en la localidad de Villablino (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 224.443 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

230 Núm. 195.—231,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-760.

Peticionario: Cultural y Deportiva Leonesa, con domicilio en León, calle República Argentina, n.º 30.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al estadio Antonio Amilivia, en esta capital.

Características: Un centro de transformación, de 125 kVA., tensiones 13,2 kV/398/230 V., que se instalará en el Estadio Antonio Amilivia, en la ciudad de León.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 232.119 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

231 Núm. 196.—198,00 ptas.

### Delegación Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Delegado accidental de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.002/72, incoado contra D.ª María Dominguez Frontaura, domiciliada en Nogarejas, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 24 de enero actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada María Dominguez Frontaura, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

expido la presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 681

\*\*

Don Alfredo Mateos, Delegado accidental de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 999/72, incoado contra D. Saturnino Ballesteros Almanza, domiciliado en Pobladura de Yuso, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 24 de enero actual, por la que se impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Saturnino Ballesteros Almanza, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 682

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado acctal. de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 996/72, incoado contra D.<sup>a</sup> Carmelina Calabozo Santos, domiciliado en Nogarejas, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 24 de enero actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la expedientada Carmelina Calabozo Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 683

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción número 32/73, a la empresa Miguel Pérez Vega, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Miguel Pérez Vega, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 518

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 598/72, a la Empresa Andrés Fernández Simón, con domicilio en La Bañeza.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Andrés Fernández Simón, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 519

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción número 36/73, a la Empresa Eutimia Ferrero Marcos, con domicilio en Santa Marina del Rey.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Eutimia Ferrero Marcos, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 517

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
León*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. SANTIAGO PEREZ GARCIA, que solicita trasladar obrador de confitería de la calle Ordoño II, núm. 14, a la de Rafael M.<sup>a</sup> de Labra, núm. 7.

D. JUAN FRANCISCO ALONSO ALONSO, que solicita trasladar almacén de piensos de la calle Cardenal Cisneros, núm. 3, a la de San Carlos Borromeo (casa núm. 1 de la calle Emperador Carlos).

D. JOSE ALVAREZ MUÑOZ, que solicita trasladar almacén de pinturas envasadas y lacradas, de calle Avenida de San Mamés núm. 33, a la de

Marqués de Santa María del Villar, núm. 10 y 12.

D. MANUEL FERNANDEZ DEL RIO, que solicita poner a su nombre la carbonería sita en la calle Ruiz de Salazar, núm. 20.

D. BELARMINO GONZALEZ LORENZANA, que solicita apertura de local destinado a carnicería y charcutería, en la calle Sr. de Bembibre, número 2.

D. ANTONIO RODRIGUEZ MAZON, que solicita la instalación de una cámara frigorífica destinada a la conservación y refrigeración de carnes, en la calle Daoiz y Velarde, número 27, esquina a Virgen Blanca.

D. MANUEL GARCIA DOMINGUEZ, que solicita tomar en traspaso taller de escayola sito en calle Padre Lobera, núm. 2.

León, 3 de febrero de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

753 Núm. 220.—264,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Alija del Infantado*

Vista la petición y autorización de ICONA a favor de D. Melquiades Bécares Ferrero y D. Antonio Fernández García, concesionarios de los Cotos de Caza Privados números 10.056 y 10.013, denominados «Dehesa de Bécares», en este término de Alija del Infantado, se procederá a la colocación de huevos envenenados los que tendrán una calavera a la vista, con las siguientes modalidades:

*Ambito de aplicación:* Los cotos mencionados anteriormente.

*Cebos autorizados:* Huevos embriónados y abonados de gallinas cuidadosamente envenenados.

*Lugares autorizados:* Los lugares situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación.

*Plazo de validez:* Treinta días naturales contados a partir del en que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde y los titulares mencionados, y una vez a partir del quinto día de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo días hábiles. Por esta Alcaldía se publicarán los edictos necesarios en Ayuntamientos limítrofes una vez anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los interesados quedan obligados a la colocación de los letreros de acceso a los cotos indicando esta operación.

Alija del Infantado, 3 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible).

755 Núm. 222.—220,00 ptas.

\*\*

Resolución del Ayuntamiento de Alija del Infantado (León) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de instalación de aguas corrientes y saneamiento en la localidad de La Nora del Río.

Cumplidos los trámites reglamentarios y por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la siguiente subasta:

**Objeto.**—Instalación de aguas corrientes y saneamiento en la localidad de La Nora del Río, de este Municipio, de conformidad con el pliego de condiciones y proyecto que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero D. Gerardo Melo Ruiz.

**Tipo de licitación.**—Un millón seiscientos setenta y siete mil ciento trece pesetas, más doscientas mil pesetas para las estaciones depuradoras que serán construidas bajo la dirección técnica de dicha obra.

**Garantía.**—La provisional será del dos por ciento del total importe de la obra y la definitiva del cuatro por ciento de la cantidad en que queda la subasta de la misma.

**Plazo de realización de la obra.**—Será de cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva.

**Pagos.**—El pago de las obras se hará contra certificado que extienda por la Dirección de la obra.

**Exposición de documentos.**—Están en la Secretaría del Ayuntamiento de Alija del Infantado (León) todos los días hábiles en horas de oficina, por las mañanas.

**Presentación de proposiciones.**—En la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles y horas de oficina indicadas anteriormente, con arreglo al modelo que se inserta al final, en sobres cerrados.

**Plazo de presentación.**—Veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

**Apertura de plicas.**—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Alija del Infantado (León), a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., que habita en . . . . . calle . . . . ., núm. . . . ., con Documento Nacional de Identidad núm. . . . . expedido en . . . . . en fecha . . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . . en el *Boletín Oficial del Estado* núm. . . . . de fecha . . . . . y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la localidad de La Nora del Río, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra), fecha y firma.

Alija del Infantado, 1 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible).

721 Núm. 213.—440,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Por García Rodríguez Hnos., S. A., con domicilio en León, Avda. José Antonio, 27, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano, en propiedad de D. Andrés Llamazares García, con emplazamiento en la calle Formigal, de Fresno de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fresno de la Vega, 24 de enero de 1973.—El Alcalde, Daniel Roldán.

524 Núm. 207.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones:

1.—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

2.—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor para el ejercicio de 1973.

Igualmente se hallan expuestos al público por espacio de quince días y ocho más, la Cuenta General del presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y la de administración del patrimonio, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1972, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Sena de Luna, 29 de enero de 1973. El Alcalde acctal. (ilegible). 621

#### Ayuntamiento de Turcia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario número uno para subvención del Ayuntamiento a las Juntas Vecinales de Turcia y Armellada, para la realización de las obras, por dichas Juntas contratadas, de abastecimiento de aguas y saneamiento a las mencionadas localidades, se exponen al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Turcia, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo.

\*\*

Aprobadas por esta Corporación en sesión de 26 de noviembre de 1972, las bases de un contrato de anticipo rein-

tegrable sin interés con la Excelentísima Diputación Provincial, se expone al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, siendo el extracto de las mismas, el siguiente:

1.—Cantidad contratada objeto del anticipo: 500.000 pesetas.

2.—Gastos de comisión y demás: 76.290 pesetas.

3.—Plazo de amortización: diez años.

4.—Cuota anual de amortización: 57.629 pesetas.

5.—Recursos municipales afectados como garantía:

—Participación compensación arbitrio suprimido sobre riqueza provincial.

—Participación Fondo Nacional de Haciendas Locales.

—Arbitrio Municipal sobre Riqueza Rústica.

—Arbitrio Municipal sobre Riqueza Urbana.

Turcia, a 29 de enero de 1973.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo. 598

#### Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1973, el «Proyecto de Contrato de Préstamo» a concertar por el Ayuntamiento de Bembibre con el Banco Local de Crédito de España por un importe de 3.600.000 pesetas, cuyo contenido se desarrolla en 19 cláusulas, que se condensan en las siguientes:

1.<sup>a</sup> El préstamo tiene como finalidad cubrir en parte la aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas y gastos de la operación.

2.<sup>a</sup> Para el desarrollo de la operación, se procederá a la apertura de una cuenta denominada «Cuenta General de Crédito».

3.<sup>a</sup> El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la Cuenta será del 5,50 por ciento, salvo que la Superioridad disponga la modificación del tipo de interés. La comisión será del 0,75 por ciento, sobre el total del importe del Crédito.

4.<sup>a</sup> Las peticiones de fondos se efectuarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde y con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

5.<sup>a</sup> El importe del préstamo habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la Cuenta General de Crédito, con arreglo al cuadro de amortización confeccionado al efecto.

6.<sup>a</sup> La Corporación podrá acordar la amortización anticipada del préstamo, en todo o en parte.

7.<sup>a</sup> Como garantía de la operación el Ayuntamiento grava, además de otros, de un modo especial los ingresos correspondientes a la participación del 90 por ciento de la cuota de Contribución Territorial, Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles pueda examinarse

el expediente en Secretaría municipal y presentar en el mismo lugar y plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Bembibre, a 30 de enero de 1973.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 595

*Ayuntamiento de Boñar*

Este Ayuntamiento ha acordado ceder gratuitamente a la Administración Estatal un solar sito en Boñar, de 2.000 metros cuadrados, para la erección de un Centro Subcomarcal de Higiene. A los efectos de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles de 10 a 13.

Boñar, 29 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 676

\*\*\*

Esta Corporación ha acordado ceder gratuitamente a la Administración Estatal una parcela de 500 metros cuadrados de extensión aproximadamente del solar de su propiedad contiguo a la calle del Teniente Coronel Bocinos, en Boñar, para la erección de un edificio destinado a Casa de la Cultura, por lo que a los efectos de lo dispuesto en el apartado g), del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público el expediente por plazo de quince días, el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría municipal, en días laborables de 10 a 13, dentro del plazo indicado.

Boñar, 31 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 674

\*\*\*

Este Ayuntamiento ha acordado ceder gratuitamente a la Organización Sindical un solar sito en Boñar con frente a la calle Teniente Coronel Bocinos, de 439 metros cuadrados de extensión, para la erección de una Casa Sindical Local. A los efectos de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles de 10 a 13.

Boñar, 29 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 675

*Ayuntamiento de Castrocontrigo*

Formado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1973, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden ser examinados y formular, en su caso, las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Castrocontrigo, 30 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 680

*Ayuntamiento de Campo de Villavidel*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, se hallan de manifiesto al público para su examen y presentación de reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973.

Liquidación del presupuesto de 1972. Campo de Villavidel, 1.º de febrero de 1973.—El Alcalde, N. Pastrana. 677

*Ayuntamiento de Santiago Millas*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que contra los mismos pueden formular las personas interesadas:

1.º Presupuesto ordinario para el año de 1973.

2.º Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el año de 1973.

Santiago Millas, 2 de febrero de 1973. El Alcalde (ilegible). 704

*Ayuntamiento de Murias de Paredes*

Aprobados por esta Corporación Municipal los documentos que luego se relacionarán, todos para el actual ejercicio de 1973, se hallan en periodo de exposición al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinados y presentadas las reclamaciones pertinentes contra los mismos por los contribuyentes y personas interesadas.

Documentos mencionados

1.—Presupuesto municipal ordinario para 1973.

2.—Padrón para el cobro de la tasa por servicio de alcantarillado.

3.—Idem por casas insalubres.

4.—Idem por tenencia de perros.

5.—Idem por tránsito de ganados por vías públicas.

6.—Idem suministro de agua a domicilio.

7.—Idem de arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica (prorrogados).

8.—Idem de techados con paja.

Murias de Paredes, 1.º de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 678

*Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado*

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto extraordinario número 5 de los de este Ayuntamiento destinado a formalización de obras y ejecución de otras nuevas, a tenor de cuanto preceptúa el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expues-

to al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 de la propia Ley, presentar las reclamaciones a la Corporación para su curso al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

San Andrés del Rabanado, 2 de febrero de 1973.—El Alcalde, José Fernández. 692

\*\*\*

Formalizadas y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1963, 1964 y 1965, e igualmente las cuentas de administración del patrimonio municipal y las de valores independientes y auxiliares de los mismos ejercicios, en cumplimiento de cuanto determinan el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local y las Reglas 75 a 83 de la Instrucción de Contabilidad, se someten a información pública durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanado, 29 de enero de 1973.—El Alcalde, José Fernández. 691

*Ayuntamiento de Cacabelos*

Aprobado por este Ayuntamiento se exponen al público en Secretaría por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario de 1973.

Padrones de rústica y urbana.

Padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al impuesto de circulación.

Padrón de arbitrios varios.

Cacabelos, 2 de febrero de 1973.—El Alcalde, Augusto Balboa García. 720

*Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas, los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682-1) de la Ley de Régimen Local.

2.º Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor para el año de 1973.

3.º Rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1972.

4.º Padrón de los impuestos municipales siguientes, correspondientes al año 1973:

- a) De tasa sobre canalones y otros.
  - b) De tasa sobre rodaje de carros.
  - c) De tasa sobre rodaje de bicicletas.
  - d) De tasa sobre ganado por tránsito por la vía pública.
  - e) De arbitrio sobre tenencia de perros.
  - f) De arbitrio sobre edificaciones sin blanquear.
- Toral de los Guzmanes, 30 de enero de 1973.—El Alcalde, Ambrosio Pérez Pérez. 701

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Somoza*

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Padrón de beneficencia para 1973.
- Padrón de vehículos para el mismo año.
- Rectificación del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1972.
- Presupuesto municipal ordinario para 1973.

Los anteriores documentos quedan expuestos por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, éstas no surtirán efecto.

Santa Colomba de Somoza, 1 de febrero de 1973.—El Alcalde, Germán Cantarino. 703

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

Aprobada por este Ayuntamiento, como consecuencia de modificación de sus tarifas, la Ordenanza fiscal sobre tenencia de aparatos de televisión, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinada y formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 31 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 710

*Ayuntamiento de  
Val de San Lorenzo*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1973, se halla en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones por las personas interesadas.

Val de San Lorenzo, 2 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 706

*Ayuntamiento de  
Cimanes de la Vega*

Por espacio de quince días contados desde el siguiente en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-1972, con el fin de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 2 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 699

*Ayuntamiento de  
Corbillos de los Oteros*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que sean formuladas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos:

- 1.º—Padrón de benéficos para 1973 (prorrogado), quince días.
- 2.º—Padrón arbitrios municipales sobre desagüe de canalones y limpieza y decoro de fachadas para 1973, quince días.
- 3.º—Padrón del impuesto municipal de vehículos para 1973, quince días.
- 4.º—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1972, quince días.
- 5.º—Cuenta general del presupuesto ordinario con sus justificantes, cuenta de valores auxiliares e independientes y cuenta de la administración del patrimonio de este municipio correspondiente al ejercicio de 1972, quince días y ocho más.

Corbillos de los Oteros, 1.º de febrero de 1973.—El Alcalde, Fernando Alvarez Roldán. 700

*Ayuntamiento de  
Villaquejida*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones los siguientes documentos:

- Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, año actual de 1973.
- Rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1972.

Villaquejida, 1.º de febrero de 1973. El Alcalde, Isaac Huerga González. 702

*Ayuntamiento de  
Puebla de Lillo*

Durante el plazo de quince días y a fin de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se estimen contra los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.
- Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-1972.

Puebla de Lillo, 31 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 709

*Ayuntamiento de  
Magaz de Cepeda*

Confeccionados los documentos que se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por los periodos que se dicen: Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes, todas referidas al ejercicio de 1972, durante el plazo de quince días y otros ocho días más.

Padrón de vehículos de tracción mecánica, por el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Cepeda, 3 de febrero de 1973.—El Alcalde, Victorino García. 707

*Ayuntamiento de  
Fabero*

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentarse por el vecindario ante el Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Fabero, 31 de enero de 1973.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 670

\*\*\*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones en su caso, los siguientes documentos:

I) Padrón de exacciones municipales a cobrar por los Servicios Recaudatorios de la Excm. Diputación Provincial de León durante el ejercicio económico de 1973 y que comprende los siguientes conceptos:

- a) Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.
- b) Idem idem idem rústica.
- c) Idem idem idem solares sin edificar.
- d) Tasas por inspección y policía establecimientos.
- e) Idem desagües de edificaciones.
- f) Idem toldos, miradores, etc.
- g) Idem anuncios, letreros, escaparates, etc.
- h) Idem tránsito de animales por vías públicas.
- i) Arbitrio no fiscal sobre terrenos sin vallar.
- j) Idem idem idem falta decoro de fachadas.
- k) Idem idem idem falta ornato edificios.
- l) Idem idem idem viviendas o locales sin agua o desagüe.
- m) Cuotas atrasadas de contribuciones especiales por obras de urbanización de calles de Fabero y construcción de ramales de agua y desagüe.

II. Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

III. Padrón del arbitrio sobre rodaje y arrastre.

IV. Idem del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

V. Idem de las tasas por prestación de los servicios de suministro domiciliario de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1973, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes del municipio y entidades interesadas y formular, en su caso, las pertinentes reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Hacienda de León por cualquiera de las causas indicadas en el art. 684 de dicha Ley.

Fabero, 31 de enero de 1973.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 671

#### Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de la construcción de la Casa Consistorial, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 29 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 626

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1973, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 29 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 627

#### Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Por término de quince días y a efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

1.º—Rectificación padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1972.

2.º—Padrón municipal circulación vehículos de motor para 1973.

3.º—Padrón arbitrio municipal de riqueza rústica para 1973.

4.º—Padrón arbitrio municipal de riqueza urbana para 1973.

Pobladura de Pelayo García, 30 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 624

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para 1973.

2.º—Padrón de vehículos automóviles.

3.º—Rectificación padrón de habitantes con referencia al 31-12-72.

4.º—Arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana.

5.º—Padrón de varios, que comprende:

a) Arbitrio sobre abastecimiento aguas.

b) Arbitrio sobre canalones.

c) Arbitrio sobre fachadas sin revoque.

d) Arbitrio sobre techos y caserones.

e) Arbitrio sobre depósitos y materiales.

f) Arbitrio sobre aguas sucias residuales.

g) Arbitrio sobre tenencia de perros.

Los Barrios de Luna, 27 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 629

#### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Espinareda, a 29 de enero de 1973.—El Alcalde, Antonio García. 596

#### Ayuntamiento de Truchas

Durante el plazo de quince días y a fin de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones estimen por conveniente contra los mismos, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

2.º—Padrón de familias pobres con derecho a Médico y medicamentos durante el actual ejercicio.

3.º—Padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1973.

Truchas, 28 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 647

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1973 y que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva a los actos de alistamiento, rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Villadecanes - Toral de los Vados  
Días 10 y 20 de febrero y 11 de marzo.  
Carlos Calvo Santín, hijo de Angel y M.ª Carmen.  
José Fernández Fernández, de José y Emilia.  
Enrique García López, de Jesús y Jesusa.  
Maximino Nieto Ferraz, de Maximino e Isabel.  
Félix Ramón Pérez, de Antonio y Clarisa.  
César Rodríguez González, de Carlos y Delia.  
Alfonso Fernández López, de Alfonso y Alicia. 792

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Ardón

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ardón, 2 de febrero de 1973.—El Presidente, Marcelino Crespo. 716

#### Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros

Aprobado por esta Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, se encuentra expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 29 de enero de 1973.—El Presidente (ilegible). 635

#### Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

Esta Junta Vecinal y en el domicilio del Sr. Presidente, expone al público los siguientes documentos:

Proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio 1973.

Ordenanzas de tasa por ocupación de terrenos comunales de propios.

Tasa por vertido de escombros y ba-

suras en terrenos comunales del pueblo.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán ser examinados tales documentos y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaobispo de las Regueras, 31 de enero de 1973.—El Presidente (ilegible). 632

#### Junta Vecinal de

##### Villamoros de las Regueras

Esta Junta Vecinal y en el domicilio del Sr. Presidente expone al público el siguiente documento.

Proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio 1973.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán ser examinados tales documentos y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villamoros de las Regueras, a 31 de enero de 1973.—El Presidente (ilegible). 633

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 227 de 1972, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia del distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por doña María Antonia García Álvarez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de La Garandilla, representada en concepto de pobre por el Procurador don Santiago López Alonso y defendida por el Letrado don Manuel Antonio Hernández de León, y de otra como demandado por D. Manuel García Melcón, mayor de edad, casado y vecino de Avilés, que ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre alimentos provisionales, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez número dos de León, el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, sin hacer expresa atribución de las costas de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación li-

teral al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Manuel García Melcón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes el mismo día y notificada a las partes al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Humanes López. 641

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 254/72 de los que se hará mención, se dictó por este Juzgado resolución conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguido entre partes, como demandante la Hacienda Pública, representada y dirigida por el Sr. Abogado del Estado y como demandados, doña María Álvarez López, mayor de edad y vecina de León, en situación procesal de rebeldía, como ejecutante y don Ramón Toral Pascual, mayor de edad, industrial y de este domicilio, como ejecutado, sobre tercería de mejor derecho.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería interpuesta por la Hacienda Pública, contra doña María Álvarez López y don Ramón Toral Pascual, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda Pública, a percibir con el producto de la venta de los bienes objeto de la subasta a que se refiere el hecho II de dicha demanda que ostenta contra el deudor don Ramón Toral Pascual, según se relaciona en el hecho I de la misma con preferencia al que es objeto de procedimiento judicial, ascendiendo el mencionado crédito de la Administración Pública a la cantidad de ciento cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas, sin hacer condena de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a la demandada rebelde, si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—

Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia a los demandados rebeldes, expido el presente en León a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible). 648

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Maquinaria y Automoción, S. A.» de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Maturino Fernández Herrero, vecino de Villaquejida, en reclamación de 80.337 pesetas de principal, más los intereses y costas del procedimiento.

En dichos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles, y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado, sin perjuicio de que si el remate de alguno de ellos cubriese el débito actual, se suspenda la subasta por lo que al resto respecta.

1.º) Un camión marca Ebro, matrícula LE-40.279, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en cuarenta mil pesetas.

2.º) Una casa situada en el pueblo de Villaquejida, a la calle Mayor, con el núm. 12, compuesta de planta baja y piso, de una extensión superficial de unos doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle pública; izquierda, herederos de Eugenio Astorga; fondo, Lázaro Huerga, y frente, con calle de su situación. Valorada en ochenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día ocho de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no se ha suplido la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

752

Núm. 226.—341,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Laureano José Cesáreo Palau Villar, hijo de Laureano y de Feliciano, natural de León y vecino que fue de Ponferrada, donde falleció el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve; y se hace saber que a instancia de D. José Luis Palau Alonso, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, con domicilio en Avda. de Palencia, núm. 4-2.º, como hijo legítimo de don Francisco Froilán Bernardo Palau Villar, hermano de doble vínculo que fue del causante, también fallecido, se sigue expediente para que se declare a dicho solicitante y a sus hermanos Francisco Segundo Laureano Palau Alonso, Amor Iriades Palau Alonso y María del Carmen Palau Alonso, herederos del expresado D. Laureano José Cesáreo Palau Villar, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

719 Núm. 223.—187,00 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Anulación de requisitoria*

El Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez. Juez de Instrucción núm. dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que según he acordado por auto de esta fecha dictado en el sumario núm. 47/71 por hurto de uso, contra Juan Ruiseñor Lucas, por medio del presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del referido procesado por haber sido hallado e ingresado en prisión, habiéndose publicado requisitorias en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 27 de enero de 1972, núm. 21.

Dado en Ponferrada, a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.— Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 743

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal núm. dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 611-72 de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Registro D. C. 11 del Decreto de Tasas Judiciales..... 20

Tramitación juicio y preliminares artículo 28 id. ....	115
D. C. 6.ª — Despachos expedidos y cumplimentados .....	75
Ejecución art. 29-1.ª .....	30
Pólizas Mutualidad Judicial .....	120
Indemnización a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.	240
Total s. e. u o. ....	684

Importa el total la cantidad de seiscientos ochenta y cuatro pesetas, correspondiendo abonar dicho total al condenado Manuel Dos San-Correira,

Y para que conste y dar vista al condenado mencionado, cuyo actual domicilio se desconoce y ello, por término de tres días por si le conviniera impugnar aquellas cantidades o alguna de ellas, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Manuel Rando.

717 Núm. 224.—187,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León.

Hace saber, que en autos 1.382/72, seguidos a instancia de Diego Pozo Márquez, contra la empresa Castillo Hermanos, S. R. C., e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Diego Pozo Márquez, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Previsión a que abone al actor la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, y que debo absolver y absuelvo a la empresa Castillo Hermanos, S. R. C.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa Castillo Hermanos, S. R. C., expido la presente en León a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Firmado Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 489

**Anuncios particulares**

**Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León**

**Mutualidad de Previsión Social**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de esta Mutualidad, y en consonancia con lo acordado por la Asamblea General en 27 de octubre de 1955, se convoca a Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el salón del Conservatorio Regional de Música de la Excma. Diputación

Provincial, el próximo día 28 del actual, a las diez horas en primera convocatoria y, caso de no reunirse suficiente número de mutualistas, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las once horas del mismo día y en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Memoria de la oficina.
- 3.º—Cuentas.
- 4.º—Información de la Presidencia.
- 5.º—Cuotas.
- 6.º—Ruegos y preguntas admitidas y presentadas por escrito con tres días de antelación al menos a la fecha señalada para la Asamblea.

León, 1 de febrero de 1973.—El Presidente (ilegible).

759 Núm. 232.—198,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 32.398/Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

667 Núm. 219.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 34.352/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

666 Núm. 218.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 1.144/1 A. V. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

374 Núm. 216.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 34.356/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

665 Núm. 217.—55,00 ptas.